

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

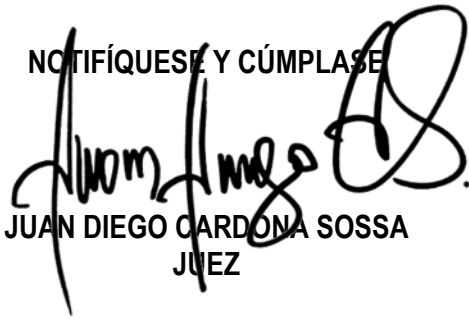
El Santuario - Antioquia, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Liquidatorio – Sucesión intestada doble
CAUSANTE	MARÍA DOLORES GARCÍA CASTAÑO y JOEL ANTONIO CASTAÑO GÓMEZ
INTERESADOS	SANTIAGO DE JESÚS CASTAÑO GARCÍA y OTROS
RADICADO	05697 31 84 001 2021 00337 00
ASUNTO	Fija fecha audiencia avalúo e inventario
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 1150

Ejecutoriado como se encuentra el auto de fecha 10 de agosto de 2022 que agregó al expediente la decisión proferida por el Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil – Familia, y en atención a que se cumplió en debida forma la citación de herederos y acreedores de la herencia, de conformidad con lo consagrado en el artículo 501 y subsiguientes del Código General del Proceso, se cita a los SOLICITANTES y APODERADOS para la celebración de la audiencia virtual de inventario y avalúo de bienes y deudas de la herencia de los causantes MARÍA DOLORES GARCÍA CASTAÑO y JOEL ANTONIO CASTAÑO GÓMEZ, la cual se realizará el día **27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 A.M.**

La audiencia se realizará mediante el uso de las tecnologías a través de la aplicación **call.lifesizecloud.com**, y el respectivo enlace será dado a conocer previo al día de la diligencia.

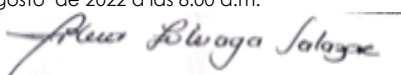
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 123 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 19 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2bb92e32ba9d0fc9139e4d41ee1c82a56568b17f74840a65ecc5ab6a35a9913**

Documento generado en 18/08/2022 12:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>